

MARTES 12 DE FEBRERO DE 1811.

## CORTES.

**D**ia 8. Principió la discusion sobre el establecimiento de un tribunal para quando haya que juzgar á algun individuo de las Cortes.

Sr. Torrero: que para afianzar la inviolabilidad de los Diputados y ponerlos á cubierto de la influencia ministerial, convenia que el tribunal fuese del seno de las Cortes. = Sr. Aner: lo mismo; y que constase de 9 individuos. = Sr. Mexia: que para precaver la superioridad que podrian tener los jueces sobre sus co-diputados, debia no ser este encargo permanente sino amovible; recordó en apoyo de esto el exemplo de los decemvros de Roma. =

Sr. Dou: que los jueces sean 12, y juzguen por turno. = Sr. Oliveros: que este tribunal sea como una comision del Congreso; que despues de sustanciada la causa, informe, y sobre el informe recayga la sancion del Congreso. =

Sr. Estevan: en caso de apelacion de este tribunal ¿adonde se ha de hacer? = Sr. Villafañe: que si ha de ser tribunal es necesario que falle, y que se pueda apelar formando para ello una comision que revea la sentencia, consultando quando la accion sea criminal. = Sr. Villanueva: que debe haber lugar á recusacion. = Sr. Morales (del Perú): que debe haberla, igualmente que apelacion. = Sr. Luxan: que nada de tribunal, sino que quando ocurriese algun caso, se nombre una comision *ad hoc*. = Sr. Valiente: que no fuese el tribunal permanente, pues en este caso se creeria que las Cortes trataban de perpetuarse. =

Sr. Mendiola: que las leyes tienen prevenido todo esto en lo que se llama residencia, suspendiendo la accion de la ley durante la diputacion, como se hace con los Vireyes &c.; y por último que se declare que no debe nombrarse ni tribunal ni comision. = Le impugnó el Sr. Villagómez. = Hablaron otros varios, y al fin se aprobó

que el tribunal fuese del seno de las Córtes, y que se nombrase una comision que presente un reglamento sobre el particular conforme à lo controvertido.

Un Diputado de la Serrania de Ronda pidió se leyese una exposicion sobre las necesidades de ella. = El Sr. Argüelles pidió se le señalase dia para hacer lo mismo respecto de Asturias, provincia de que jamas se habia hablado, y cuyo estado deplorable y necesidades se ignoraban. = Se señaló el dia de mañana.

Se leyó en seguida dicha exposicion de los Señores Garces, y Salas, àmbos Diputados de la Serrania, pidiendo: 1.º que fuese socorrido aquel punto con víveres y dinero: 2.º que se enviasen 20 hombres de infanteria que estubiesen à las órdenes del general Serrano Valdenebro: 3.º que para el esquadron franco se remitiesen 150 monturas. = Pasó à la Regencia con recomendacion.

A la misma: dos proposiciones hechas ayer por el Sr. Alonso Lopez con motivo de los proyectos sobre arreglo de marina: primera, que de los géneros coloniales existentes en Cádiz y procedentes de donativos de América se hagan remesas à las provincias libres, y se vendan por cuenta de la Real Hacienda adjudicando su importe à las urgencias del estado: segunda, que se fomente la fabrica de fusiles del Ferrol; y en quanto à la tercera sobre que se estableciese en Galicia un cuño de moneda de cañerilla para los muchos galápagos de cobre, &c. que allí hay, se dixo que no habia necesidad respecto à estar autorizada la comision de Hacienda para conferenciar sobre estos ramos con el Ministro de Hacienda.

El Sr. Gofin leyó un informe de la comision de Guerra, reducido à que no era posible à la comision continuar sus trabajos sobre la proposicion del Sr. Argüelles, que declara à todo español soldado de la patria; si no se decide antes, si debe continuar el reglamento de reemplazo de 14 de enero de la Junta Central; ó se adopta el formado por la comision, que reduce las clases à quatro: primera, solteros y viudos sin hijos. Segunda, casados sin hijos. Tercera, viudos con hijos. Cuarta, casados con hijos. Leyó tambien dos representaciones alusivas à lo mismo del general Copons.

Sr. Dou: que no juzgaba necesario formar otro reglamento, pues por el de 4 de enero se habian hecho y se estaban haciendo los alistamientos: que el anular reglamentos siempre es perjudicial por la confusion y desorden que causa, y ocasion que dà à mala inteligencia de las justicias de los pueblos; pero que podria reformarse y adicionarse como mejor pareciese. Este asunto continuara discutiendose el Domingo.

Dia 9. Juró un Diputado. = Pasó à la comision de Justicia el reglamento que remite el Consejo Real para juzgar las causas de infidencia; y el que ha hecho tambien para las mandas forzosas.

La Regencia da parte de haber ascendido à Brigadier al Sr. Santocildes, Gobernador que fué de Astorga, y Coronel del Regimiento de infanteria de Santiago.

A consecuencia de la solicitud del Capitan de navio D. Fernando Bastillo, sobre que se le concediese la maestria de plata del navio S. Pedro Alcàntara, y del informado por el general Villavicencio; opina la Regencia que la solicitud es justa, y debe ser extensiva à todos los comandantes de buques de guerra, que son los que tienen la verdadera responsabilidad; no obstante el privilegio que tiene el apoderado del Consulado de Càdiz en Vera-Cruz, de proponer tres individuos para que el Virrey de México provea este cargo.

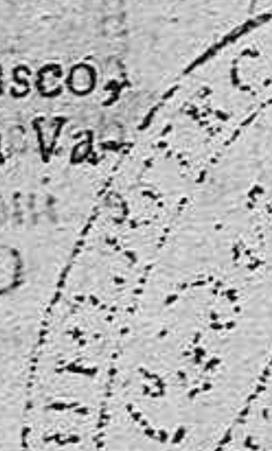
Se leyó el parte dado por los oficiales Reales de Cartagena de Indias, del que consta se remiten por la Junta de dicho pueblo 190 y pico de pesos fuertes en la goleta *Fenix*, para la Real Hacienda.

A la Regencia pasó un proyecto para vestir de paño del pais 100 hombres con lo que cuesta vestir 50.

A la comision de Comercio y Marina un proyecto sobre libre comercio de América con buques y tripulaciones nacionales.

A la de exàmen de documentos un plan de un Religioso agustino sobre educacion militar.

A la de Hacienda algunas reflexiones del Sr. Velasco, contador de ejército de Andalucia para dar crédito à Vales Reales, cédulas de Banco, Filipinas &c.



A la misma comision pasó un expediente de que hizo mencion dias pasados en la tribuna el ministro de Hacienda sobre las dificultades que han ocurrido en el reyno de Galicia para plantear la contribucion extraordinaria de guerra. = Y habiendose dicho por un individuo de la misma comision, que hacian falta para ilustrarla en asuntos de América algunos Diputados de aquellos países, se acordó se le agregasen dos.

Siguió la discusion de las proposiciones de la Diputacion americana, que se insertarán en el número próximo.

### SOBRE UN RETRATO DE BONAPARTE.

*Dialogo entre un Pintor y un Aficionado.*

**S O N E T O.**

**A F I C I O N A D O.**

¿Quién es ese ridículo muñeco?

Que sobre un aguilúz se gallardea,

Y contra el airecillo forcejea

Porque destapa su poder enteco?

Bravatas? sí... ¡qué grave está! ¡qué hueco

Con el manto real que le rodea!

¿Farsante? no? No acierto con tu idea,

Sino es un maniquí de chuchumeco.

**P I N T O R.**

Ese que ves con tabacoso manto,

Mirando à lo traidor, en la nequicia,

Todo engolfado de talon á frente,

Es de Francia el verdugo, y es su llanto;

El hijo de la púdica Leticia,

Napoleon por *im omni* potente.

Cadiz 12 de febrero. = Se asegura con mucha probabilidad que el gran (bribon) Bonaparte ha quitado el mando del ejército al gran (picaro) Massena, para darlo al gran (asesino) Soult. Estos grandes del gran imperio pierden su gran cabeza y gran ciencia militar en esta tierra de insurgentes. ¿En qué consistirá? ¡Españoles! Energia y denuedo; y toda la grandeza francesa será reducida á la nada, y nuestra libertad é independencia quedará triunfante!

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.